COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

Asunción, 09 de julio del 2014

RESOLUCIÓN N° 75 -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 06/2014 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PLOMERÍA Y OTROS", REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO. ID N° 271.099 Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.-

VISTO:

El Plan Anual de Contrataciones del Comando del Ejército aprobado por Resolución N° 09 de fecha 28 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, la Unidad Operativa de Contratación del Comando del Ejército ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art 10 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E

1°- Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 06/2014, para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PLOMERÍA Y OTROS"**, a ser utilizados en el Comando de Ejército y Unidades Componentes.

2°- Adjudicar según el siguiente cuadro y que será ejecutado en el ejercicio fiscal 2014:

EMPRESA	LOTES	MONTO TOTAL
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	1,2,3,4,5,6,7,8,10,11,12,13,14,15,16, 17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28, 29,30,31,32, y 33	Gs. 1.009,651.800.-
TOTAL		**Gs. 1.009.651.800.-**

Monto Total de Gs. 1.009.651.800.- (Guaraníes un mil nueve millones seiscientos cincuenta y un mil ochocientos).-

3°- Declarar desierto el Lote N° 09, conforme al **Art 30 Inc. a)** de la Ley N° 2051/03 que no se hubiera presentado oferta alguna.

RESOLUCIÓN Nº .75- -

4° Imputar los montos adjudicados conforme al crédito asignado, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2014, de los diferentes Programas y Sub programas del Ejército.

- **Tipo de Presupuesto 2 Programa de Acción**
  - Programa 10 Defensa de la Integridad Territorial y sus respectivos Sub Programas.
  - Programa 11 Custodia de las Fronteras Terrestres.
  - Programa 14 Apoyo de Ingeniería de Construcción.
  - Programa 15 Profesionalización y Especialización de las Fuerzas Terrestres y sus respectivos Sub Programas.

5 Disponer que la Unidad Operativa de Contratación adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, y su Decreto reglamentario Nº 21909/03.

6°- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación N° 2 del "Comando del Ejército", redacte los Contratos respectivos, con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76 del Decreto N° 21909/03.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

7°- Disponer que el responsable del Programa y Sub Programa afectado por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

8°- Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

9°- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAY

GRAL. EJ. LUIS GONZAGA GARCETE ESPINOLA
Comandante del Ejército